

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LUIS CABRERA GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 195-2021, aprobado el 24 de noviembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 218 del 25 de noviembre de 2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Luis Cabrera González, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Cuba; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 70-2007, de fecha cinco de febrero del año dos mil siete, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 28, del 8 de febrero del año dos mil siete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.